

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CÓDIGO: MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS
PARA LAS UNIDADES
DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI Y CNH, SEGUNDA FASE”**

**Esp. María Gabriela Dávila Cueva,
GERENTE DE PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN E INNOVACIÓN
DE LOS
SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL, ESTRATEGIAS NACIONALES MISIÓN
TERNURA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 425 de la Constitución determina que: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...).”*;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, determina: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia”*;

Que, dentro del Capítulo Primero, Sección Primera en su artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, define al Acto administrativo como: *“(...) la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que *“(...) En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;

Que, la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 12 de marzo del 2019, el contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC, por un total de USD \$ 57.521.720, de los cuales, USD \$ 50.000.000 corresponden a aporte BID y USD \$ 7.521.720 a aporte local, para la ejecución del Proyecto *“INVERSIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL”*.

Que, el 20 de noviembre de 2020 la República del Ecuador representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato Modificatorio No. 1 de Préstamo No. 4607/OC-EC, por un total de USD \$ 42.000.000, de los cuales, USD \$ 41.841.940 corresponden a aporte BID y se estima un equivalente de USD \$ 158.060 a aporte local, para la ejecución del Programa de *“INVERSIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL”*.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 006-2021 de 14 de septiembre de 2021, la entonces Ministra de Inclusión Social acuerda *“Actualizar y Reformar la Delegación a al/la Gerente del Proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, para cumplir con las siguientes atribuciones: “(...)Artículo 2.- El/la Gerente será responsable de la ejecución de todos los productos establecidos en el Contrato de Préstamo conjuntamente con las siguientes funciones: a) Suscribir todos los actos, contratos, convenios y en general cualquier instrumento jurídico derivado de la ejecución del proyecto; así como autorizador de gasto de los recursos provenientes de los contratos de préstamo suscritos y por suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo conforme las atribuciones establecidas en los Reglamentos Operativos de los Programas y sus anexos (...)”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 199, de 15 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República, nombró en calidad de Ministro de Inclusión Económica y Social, al señor Esteban Remigio Bernal Bernal;

Que, la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LAS UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI Y CNH, SEGUNDA FASE”*, se encuentra contemplada en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA, con código SEPA No. MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-, como un proceso en Curso revisión previa, método de Licitación Pública Nacional, con un presupuesto referencial de USD. 247.585;

Que, mediante Resolución Administrativa No. MIES-FAISDI-175-LPN-S-4607-002-2022-RI, de 20 de octubre de 2022, la ex Gerente de *“Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, en su artículo 1 resolvió: AUTORIZAR el inicio del proceso de selección Licitación Pública Nacional-Servicios, firmado con código Nro. MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-, para la “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase”, de conformidad a los términos de referencia; y, demás documentación precontractual, con un presupuesto referencial de US\$ 247.585,01 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), monto que*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

incluye IVA, con un plazo de ejecución de 70 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, en concordancia con las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de Mayo de 2019;

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0222-O, de 20 de octubre de 2022, la ex Gerente del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “(...) para la publicación en la página del SERCOP la siguiente contratación de adquisición de Servicios de No Consultoría: Licitación Pública Nacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S- “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0883-M, de 20 de octubre de 2022, la ex Gerente del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, solicitó a la Directora de Comunicación Social del MIES, lo siguiente: “(...) para la publicación en la página Web del MIES: <https://www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios>, la siguiente contratación de adquisición de bienes Licitación Pública Nacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S- “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase”(...)”;

Que, mediante Memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0896-M, de 21 de octubre de 2022, la ex Gerente del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, designó, con voz y con voto a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES) a: “-Delegado de la Máxima autoridad – Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas del MIES, Presidente – Delegada titular del área requirente – Dra. Judith Lorena Andrade Saeteros, Servidor Público 6, Profesional a fin – Mgs. Ana Lucía Ortiz Vivas, Analista de Proyectos de Inversión 3; y, con voz y sin voto a Carlos Alberto Rivadeneira Melo, Especialista de Adquisiciones – Secretario del CTES;

Que, el Comité Técnico de Evaluación y Selección se reunió, entre otros, con el fin de dar contestación a las preguntas realizadas por los oferentes conforme consta del Boletín de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Acta No. 1, de fecha 11 de noviembre de 2022;

Que, conforme consta del Acta No. 2 de Apertura de Ofertas, el Secretario del proceso informó que hasta las 15h00 del 18 de noviembre de 2022, se receptaron las siguientes ofertas: Imprenta Don Bosco, Luis Gulberto Mejía Toscano y Mauricio Sebastián Landa Paucar, procediendo el Comité Técnico una hora más tarde a la apertura de las mismas;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0908-M, de 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Gerente de Proyectos 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, el Director de Compras Públicas indicó lo siguiente: “(...) Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección, resuelven (...) consulte al Banco si es procedente que como aclaración se solicite al oferente que presente los formularios debidamente firmados y una vez obtenida la respuesta finiquitar la evaluación de ofertas y emitir el informe final pertinente”;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0233-O, de 25 de noviembre de 2022, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, solicitó al señor Leonardo Enrique Pinzon Enciso Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, lo indicado por la CTES y que consta en el párrafo que antecede, institución que a través de correo electrónico emitió la respectiva respuesta;

Que, conforme consta del Acta No. 3 Solicitud de Aclaraciones a Oferentes, de 7 de diciembre de 2022, el Comité Técnico resolvió: *“Una vez analizados los documentos señalados, los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección, por unanimidad resuelven: solicitar que la Gerencia del Proyecto, requiera al oferente MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR, que en el plazo de 24 horas remita los formularios Nos. 2 y 4 firmados, para tomar la decisión correspondiente”*, petición que se plasmó en el memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0970-M, de 12 de diciembre de 2022;

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0242-O, de 13 de diciembre de 2022, dirigido al señor Mauricio Sebastián Landa Paucar, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, indicó lo siguiente: *“(…)Con los antecedentes expuesto, por medio del presente solicito se remita los formularios No. 2 y 4 firmados en un plazo de 24 horas (…)”*;

Que, conforme consta del Acta No. 5 de 20 de diciembre de 2022, el Comité Técnico de Selección y Evaluación tomo en conocimiento de las observaciones del Banco y solicitó a la Gerente del Proyecto tramite ante el BID la No Objeción correspondiente;

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0266-O, de 27 de diciembre de 2022, la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente del proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, pone en conocimiento al Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesta lo siguiente: *“(…) Con estos antecedentes, en virtud del numeral 4.24 del Reglamento Operativo del Proyecto me permito remitir el informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato del proceso “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase” y solicito la No Objeción por parte del Banco”*.

Que, mediante Renovación de Contrato de Servicios Ocasionales, suscrito el 01 de enero de 2023, el Ministro de Inclusión Económica y Social procedió a la contratación de la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, para que preste sus servicios lícitos y personales en la/el Proyecto, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, en calidad de Gerente de Proyecto 3;

Que, mediante CAN/CEC-20-2023 de 09 de enero de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo, pone en conocimiento a la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente del proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura”, lo siguiente: *“(…) tras haber revisado el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, le informamos que el Banco no está en capacidad de emitir la No Objeción solicitada. Por lo tanto, previo a la remisión de una nueva versión de informe, se deberá garantizar que las siguientes recomendaciones sean acogidas (…)”*;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Que, mediante oficios Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0008-O, Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0009-O y Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0010-O, de 13 de enero de 2023, enviados por correo electrónico a los oferentes Mauricio Landa Paucar, Luis Gulberto Mejía Toscano, y Jhony Orlando Guerra Ortiz, la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente de Proyecto 3, les solicitó: “(...) extienda el período de validez de su oferta y de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, por un plazo de 60 días calendario, tiempo que permitirá que el Comité Técnico de Evaluación y Selección concluya con la evaluación de ofertas y emita el informe técnico”; petición que fue aceptada por los oferentes conforme consta de las cartas de fecha 16 de enero de 2023”;

Que, conforme consta del Acta No. 6 de 16 de enero de 2023, el Comité Técnico de Selección y Evaluación tomo en conocimiento de las observaciones del Banco al informe técnico de evaluación de ofertas y resolvió: “(...) atendiendo el principio de trato equitativo, requiera las aclaraciones que a continuación se detallan a todos los Oferentes que presentaron ofertas en este proceso de adquisición, las que deben ser presentadas en forma física (...)”, solicitud que el Comité la plasmó en el Memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-0033-M, de 18 de enero de 2023;

Que, mediante oficios Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0012-O, Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0013-O; y Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0014-O, de 18 de enero de 2023, enviados por correo electrónico, la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó a los oferentes Jhony Orlando Guerra Ortiz, Mauricio Sebastián Landa Paucar, y Luis Gulberto Mejía Toscano, “(...) en base a lo establecido en el Sección Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal E, Aclaración de las Ofertas emita las aclaraciones solicitadas, con el fin de que el Comité Técnico de Evaluación y Selección concluya con la evaluación de ofertas y emita el informe técnico. La respuesta deberá entregarse en forma física hasta las 16H00 del día jueves 19 de enero de 2023(...)”;

Que, conforme el Acta No. 7 de 23 de enero de 2023, consta que el Secretario da lectura a las aclaraciones emitidas y presentadas físicamente por los oferentes el 19 de enero de 2023, con el fin de que los miembros del Comité evalúen y tomen la resolución pertinente”, quienes resolvieron “(...) preparar el borrador de informe, disponiendo al Secretario del CTES que remita este borrador a la Especialista de Adquisiciones del BID para solicitar sus recomendaciones (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0063-M, de 30 de enero de 2023, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicita al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente: “(...) se disponga a quien corresponda emitir las correspondientes Certificaciones PAPP (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0125-M, de 01 de febrero de 2023, el Director de Planificación e Inversión, manifestó lo siguiente: “(...) Al respecto, revisado el Plan Anual de la Política Pública 2023 del Proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios De Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, certifico lo siguiente: (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0099-M, de 02 de febrero de 2023, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicita al Ministro de Inclusión Económica y Social, lo siguiente: “- La autorización de solicitud de avales de contratos en apego al Acuerdo Ministerial Nro. 011 expedido por el MEF en los pertinente al artículo 4 sobre las Directrices para la gestión del gasto público, y conforme la documentación de respaldo adjunta. - Disponer a quien corresponda, se gestionen el registro y consolidación de la información del aval en el sistema de Administración Financiera ESIGEF, y emisión de certificación presupuestaria de acuerdo con la estructura que se anexa.” ;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0425-M, de 10 de febrero de 2023, el Director Financiero, remitió el Comprobante de Avales a Contrato Nro. 3, por un monto total contrato 247,585,00, y los comprobantes de certificaciones presupuestarias No. 208 por el valor de \$. 221,058.04; y, No. 209 por el valor de \$. 26,526.96, de fecha 8 de febrero de 2023, aprobados por el Director Financiero;

Que, mediante oficios Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0030-O, Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0031-O y Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0032-O, de 9 de febrero de 2023, enviado por correo electrónico a los oferentes Mauricio Landa Paucar, Jhony Orlando Guerra Ortiz, y Luis Gulberto Mejía Toscano, la Gerente de Proyecto 3, les solicitó: “(...) extienda el período de validez de su oferta y de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, por un plazo de 60 días calendario, esto es hasta el 18 de abril de 2023, tiempo que permitirá que el Comité Técnico de Evaluación y Selección concluya con la evaluación de ofertas y emita el informe técnico(...); petición que fue aceptada por los oferentes conforme consta de las cartas de fecha 10 de febrero de 2023”.

Que, conforme consta del Acta No. 8 de 14 de febrero de 2023, el Comité Técnico de Evaluación y Selección resolvió: “Aprobar el Informe Técnico ajustado, suscribirlo y recomendar la adjudicación del contrato del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase, Identificador SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-, a la oferente IMPRENTA DON BOSCO C.S.P, por cuanto cumple sustancialmente con lo estipulado en los Documentos de Licitación, ya que satisface la totalidad de los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, por USD. 204.493,74 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 74/100, dólares de los Estados Unidos de Norte América) dicho valor incluye el IVA”. Con estos antecedentes, resuelven solicitar a la Gerente del Proyecto, tramite ante el BID, la No Objeción correspondiente”.

Que, mediante “Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato”, de 23 de febrero de 2023, suscrito por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), concluyeron y recomendaron lo siguiente: “ (...) La oferente IMPRENTA DON BOSCO C.S.P., cumple sustancialmente con lo estipulado en los Documentos de Licitación, ya que satisface la totalidad de los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, por lo que se **RECOMIENDA** la adjudicación del Lote Único del proceso para la “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase”, Identificador SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-, por USD. 204.493,74 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 74/100, dólares de los Estados Unidos de Norte América) dicho valor incluye el IVA”;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0041-O, de 23 de febrero de 2023, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicita al señor Leonardo Pinzon, BID, lo siguiente: “(...) adjunto remito el informe técnico debidamente ajustado en base a la reunión de trabajo mantenida el día de ayer en las oficinas del Banco, que Mediante memorando No. MIES-CGAF- DCP-2023-0109-M de 23 de febrero de 2023, el Presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección, remite a la Gerencia del Proyecto. Con este antecedente, solicito la No Objeción por parte del Banco según el siguiente detalle: (...)”;

Que, mediante CAN/CEC-204 de 24 de febrero de 2023, el Especialista Senior en Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, comunica a la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, lo siguiente: “...una vez analizada la información enviada y en cumplimiento a las políticas de adquisiciones GN-2349-15 que rigen este proceso, le informamos que el Banco emite la No Objeción al informe de evaluación y recomendación de adjudicación. Con lo cual, puede continuar con la adjudicación y firma del contrato (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0141-M, de 28 de febrero de 2023, la Gerente del Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicita al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral, lo siguiente: “(...) agradeceré recomendar al/la funcionario/a de la Subsecretaría que ejecute las funciones de administrador/a de contrato. (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SDII-2023-0309-M, de 01 de marzo de 2023, el Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral, manifiesta lo siguiente: “(...) desde esta Subsecretaría se recomienda para que ejecute las funciones de administradora del contrato a la Mgs. Andrea Arroyo, Directora de Servicios de Atención Domiciliar, o quien haga sus veces, para que ejecute las funciones de administrador/a de contrato (...)”.

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:

Art 1.- ACOGER, la recomendación del Informe de 23 de febrero de 2023, sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, suscrito por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), del proceso signado con el código Nro. MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-, para la “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase”.

Art 2.- ADJUDICAR, el contrato proveniente del proceso signado con el código Nro. MEJORA CALIDAD INFAN-175-LPN-S-, para la “Contratación del Servicio de Impresión de Instrumentos Técnicos para las Unidades de Desarrollo Infantil Integral CDI y CNH, Segunda Fase”, a la IMPRENTA DON BOSCO C.S.P., por el monto de USD. 204.493,74 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 74/100, dólares de los Estados Unidos de Norte América) incluido

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

el IVA, con un plazo de 65 días calendario contado a partir de la suscripción del contrato.

Art 3.- DESIGNAR, como administradora de contrato a la Directora de Servicios de Atención Domiciliar o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo y deberá actuar conforme a lo establecido en el Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura”, Contrato de Préstamo Nro. 4607/OC/EC, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, el Reglamento Operativo del Proyecto, y demás normativa aplicable.

Art 4.- DISPONER, al especialista de adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del Proyecto Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil (EC-L1235), del Contrato de Préstamo 4607/OC-EC, aprobado con Acuerdo Ministerial No. MIES 2021-002 de 19 de julio de 2021, notifique con la presente Resolución de Adjudicación, por escrito, al oferente IMPRENTA DOS BOSCO C.S.P., y su publicación en el link www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/, y a través del portal del SERCOP;

Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución encárguese especialista de adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del proyecto aprobado según Acuerdo No. MIES 2021-002 de 19 de julio de 2021.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de mayo de 2019, su Reglamento Operativo y más normas de carácter administrativo dictadas por el BID.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Espc. María Gabriela Davila Cueva

**GERENTE DE PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN E INNOVACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL, ESTRATEGIAS NACIONALES
MISIÓN TERNURA**

Copia:

Estefanía Ysadora Poveda Camacho
Analista de Proyectos de Inversión 3

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0001-R

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Señorita Magíster
Verónica Elizabeth Guanoluisa Guerrero
Especialista de Monitoreo y Evaluación Contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC

ep



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
DAVILA CUEVA